

Guía rápida sobre planificación patrimonial

¿Qué es la planificación patrimonial?

La planificación patrimonial es un proceso que incluye pensar sobre sus deseos en relación con la salud y las finanzas, y luego documentarlos para garantizar que se cumplan. La mayoría de las personas piensa que la planificación patrimonial es necesaria solo cuando uno tiene mucho dinero o bienes, pero, en realidad, todos los adultos mayores de 18 años deberían hacerla. Si bien puede resultar difícil pensar en su mortalidad, la planificación patrimonial le permite expresar sus preferencias personales y sus valores más profundos. Tomar estas decisiones y prepararse con anticipación puede darle la tranquilidad de que sus seres queridos sabrán cuáles son sus deseos.

Preguntas claves para la planificación patrimonial

- Cuando muera...
 - ¿Qué deseo que suceda con mis bienes o mis cosas?
 - ¿Quién quiero que se haga cargo de mis hijos menores?
 - ¿Hay otra persona a la que quiero ayudar a cuidar?
 - ¿Qué pienso sobre el funeral y la sepultura?
- Si no puedo tomar decisiones por mi cuenta...
 - ¿Quién deseo que tome las decisiones médicas por mí?
 - ¿Quién deseo que tome las decisiones financieras por mí?

Cómo definir su patrimonio

- Haga una lista de todos sus bienes.
- Determine su valor (económico y sentimental).
- ¿Cómo se compone la propiedad de los bienes?

Pasos para la planificación patrimonial

Paso 1: Definir su “patrimonio”

Su “patrimonio” incluye todos los bienes que posee al momento de su muerte. Por ejemplo, entre los bienes se pueden incluir su casa, otros bienes inmuebles, automóviles, muebles, joyas, obras de arte, cuentas bancarias, acciones, bonos, valores, pensiones y beneficios del Seguro Social. El patrimonio también incluye los pagos adeudados a usted, como reembolsos tributarios o herencias. Los bienes digitales, como las cuentas bancarias en línea, los dispositivos electrónicos, los archivos y las fotografías en esos dispositivos, las cuentas de correo electrónico y redes sociales, y los blogs, también forman parte de su patrimonio.

Una vez que haya decidido qué bienes se incluyen en su patrimonio, puede determinar el valor. Para determinar el valor económico de sus bienes, puede recurrir a un profesional. Sin embargo, también debe considerar si los bienes tienen un valor sentimental. Por ejemplo, es posible que tenga un piano sin demasiado valor económico, pero que ha pertenecido a su familia durante varias generaciones. Por otro lado, si nadie de su familia desea conservarlo, es posible que decida donarlo a una escuela local. Recopilar esta información puede ayudarlo a decidir cómo distribuir sus bienes.

El paso final en la definición de su patrimonio es determinar cómo es la posesión de los bienes. Existe más de una forma de propiedad y a continuación se incluyen las tres más comunes:

1. Propiedad individual: bienes de su propiedad sobre los que ninguna otra persona tiene derechos legales. Por ejemplo, si Jim compra un automóvil y en el título del vehículo solo figura su nombre, Jim es el único propietario de ese vehículo y puede decidir a quién se lo da.
2. Copropiedad: existen dos maneras en las que puede compartir la propiedad de un bien con al menos otra persona (conjuntamente).
 - A. Condominio con derecho de supervivencia: en este tipo de titularidad, todos los propietarios tienen el mismo derecho sobre el bien y no necesitan la aprobación de los demás propietarios para acceder a ese bien o usarlo. Por ejemplo, si Emma y Ellen son copropietarias con derecho de supervivencia de una cuenta bancaria, ambas pueden usar el dinero de esa cuenta sin la autorización de la otra. Si Emma muriera, Ellen se convertiría en la única propietaria de toda la cuenta. La cuenta ya no formaría parte del patrimonio de Emma.

B. Tenencia conjunta: en este tipo de propiedad conjunta, cada “copropietario” posee un porcentaje específico del bien. Los propietarios pueden utilizar/hipotecar/vender solo su parte del bien. Cuando uno de los propietarios muere, su parte del bien se transfiere a sus beneficiarios, no a los propietarios sobrevivientes. Por ejemplo, Paige y Dean son copropietarios de un edificio de departamentos con cuatro unidades y cada uno de ellos es dueño del 50 % del edificio. Cuando Dean muera, la propiedad de dos de las unidades se transferirá a su sobrina, como lo establece el testamento de Dean. En ese momento, Paige y la sobrina de Dean serán las copropietarias del edificio de departamentos.

3. Por contrato: la propiedad de algunos tipos de bienes se determina por contrato (por ej., seguro de vida, cuentas de jubilación, etc.). El propietario tiene el control total del bien mientras esté vivo, pero después de su muerte, el bien se transfiere a una persona (beneficiario) elegida por el propietario. Por ejemplo, Caroline tiene una cuenta de jubilación y nombró a Jane para ser su única beneficiaria. Mientras Caroline esté viva, ella tendrá derecho a retirar o depositar dinero en la cuenta, y hasta podrá cambiar el beneficiario. Pero después de su muerte, los fondos de la cuenta de jubilación se transferirán directamente a Jane.

Paso 2: ¿Es responsable por otras personas?

Durante el proceso de planificación patrimonial, debe considerar a las personas que tiene a su cargo (como hijos menores, hijos adultos con trastornos del desarrollo) y cómo cuidarlos si usted ya no puede hacerlo. Si tiene hijos menores, es posible que desee designar a una o más personas para actuar como sus tutores legales en caso de que usted muera. También debe pensar en quién desearía que administrara los activos financieros para esos hijos. Además, también puede considerar a otros familiares o amigos que querría que se beneficiaran de sus activos.

Paso 3: ¿Qué documentos de planificación patrimonial necesita?

Existen documentos distintos que debe completar como parte de la planificación patrimonial. Tenga en cuenta que las normas de planificación patrimonial son diferentes en cada estado. Para obtener más información sobre las normas de cada estado, visite <https://TriageCancer.org/EstatePlanning>.

Decisiones sobre sus bienes

Los dos documentos principales de planificación patrimonial que se utilizan para describir lo que desea que suceda con sus bienes son el testamento y el fideicomiso.

1. Testamentos

Un testamento es un documento legal que brinda instrucciones sobre lo que una persona desea que suceda con sus bienes después de su muerte. En el testamento, los padres también pueden designar un tutor para sus hijos menores o hijos adultos con trastornos del desarrollo. Cada estado tiene normas diferentes acerca de cómo redactar un testamento válido, por lo que es fundamental que consulte las normas de su estado. Existen distintos tipos de testamentos:

- A. Escrito: la mayoría de los estados exigen: 1) que el testamento sea por escrito; 2) que usted esté en “pleno uso de sus facultades mentales”; 3) que usted firme el testamento, y 4) que exista un “testigo no interesado”. Algunos estados exigen dos testigos, que estén presentes cuando usted firme el testamento, o que el testamento esté certificado por un escribano. “Pleno uso de sus facultades mentales” generalmente significa que usted comprenda lo que hace. “Testigo no interesado” generalmente significa una persona que no obtenga nada del testamento.
- B. Testamento reglamentario: algunos estados (California, Maine, Michigan, Nuevo México y Wisconsin) tienen un formulario de testamento reglamentario, que se pueden completar con los detalles de su planificación patrimonial y sus deseos. Estos formularios son gratuitos y no es necesario que contrate a un abogado, pero no se los puede personalizar, por lo que funcionan mejor para patrimonios más simples.
- C. Oral: generalmente, los testamentos orales solo se permiten en circunstancias muy limitadas y excepcionales (como las declaraciones realizadas en el lecho de muerte).

Si tiene un patrimonio relativamente simple o no puede pagarle a un abogado, existen varias opciones de testamentos que puede hacer por su cuenta. También hay programas informáticos, libros y servicios en línea que pueden costar desde \$35 hasta \$200. O puede considerar contratar a un abogado especializado en planificación patrimonial, especialmente si tiene un patrimonio complejo. Si un abogado lo ayuda a redactar su testamento, generalmente deberá pagar un honorario fijo o una tarifa por hora. El costo dependerá de diversos factores, como el tamaño de su patrimonio o la complejidad de sus deseos. Existen organizaciones de asistencia legal que brindan servicios legales sin cargo o de bajo costo para personas con niveles de ingresos bajos y moderados.

Visite TriageCancer.org/StateResources, para encontrar recursos legales en su estado.

Al redactar un testamento, también debe considerar quién desea que sea el albacea de su testamento. Es la persona que garantizará que sus bienes se distribuyan de acuerdo con su testamento. Puede cambiarlo o revocarlo (cancelarlo) en cualquier momento, siempre y cuando esté en pleno uso de sus facultades mentales. El codicilo es un documento legal que puede usar para hacer cambios en su testamento y que también se usa para hacer modificaciones menores (como agregar un obsequio específico o actualizar el nombre legal de uno de sus beneficiarios después de contraer matrimonio). Los codicilos se deben ejecutar de la misma manera que los testamentos en su estado. Por ejemplo, si el estado exige que dos testigos firmen el testamento, el codicilo también deberá ser firmado por dos testigos. Si necesita realizar modificaciones más importantes (como eliminar por completo a un beneficiario o agregar un hijo como beneficiario nuevo), puede considerar revocar (cancelar) su testamento actual y redactar uno nuevo. Generalmente, si redacta un testamento nuevo, se deben destruir todas las versiones anteriores para evitar confusiones o dudas.

Pasos para redactar un testamento

- Evalúe los bienes y valores.
- Compruebe minuciosamente los requisitos del estado.
- Decida el tipo de testamento y si necesita contratar a un abogado.
- Designe un albacea.
- Designe un tutor para los hijos menores.
- Elija testigos y/o un escribano.
- Guarde el testamento en un lugar seguro pero accesible, conocido por el albacea.
- Revise periódicamente el testamento para asegurarse de que coincida con sus bienes y deseos actuales.

2. Fideicomisos

Un fideicomiso es un documento que le permite conservar activos para uno o más beneficiarios. El beneficiario es la persona que recibe el beneficio de los activos en el fideicomiso. Usted puede elegir un “fideicomisario” para que supervise los activos del fideicomiso o usted puede actuar como su propio fideicomisario mientras viva.

Entre los bienes que se pueden incluir en un fideicomiso se incluyen bienes inmuebles, automóviles, cuentas bancarias, acciones, obras de arte y joyas. Si coloca sus bienes en un fideicomiso, la propiedad legal se transfiere de usted al propio fideicomiso. Luego, el fideicomisario tiene la responsabilidad legal de administrar los bienes del fideicomiso de acuerdo con lo que usted haya especificado en el documento del fideicomiso. Los tipos más comunes de fideicomisos son:

Fideicomiso en vida: realizado mientras vive y revocable hasta su muerte. Por lo general, usted actúa como su propio fideicomisario y, mientras viva, puede realizar cambios por cualquier motivo.

Fideicomiso testamentario: se usa en el caso de las personas que necesitan ayuda para administrar sus activos. Los fideicomisos testamentarios pueden ser especialmente útiles para los padres con hijos pequeños que busquen prever la educación futura, la atención médica o el apoyo general. También pueden ser útiles para cubrir los gastos constantes de adultos dependientes con necesidades especiales al tiempo que se protegen sus beneficios gubernamentales (como Medicaid).

Fideicomiso irrevocable: una vez creado, no se puede modificar ni revocar, pero puede brindar algunos beneficios tributarios y cierta protección contra acciones legales o acreedores.

Fideicomiso para necesidades especiales: se puede usar para cubrir las necesidades de una persona con una discapacidad. Su ventaja reside en que los activos del fideicomiso no se consideran “activos líquidos” a los fines de la calificación para determinados beneficios gubernamentales (como el Ingreso Suplementario del Seguro Social [SSI] o Medicaid).

Si está pensando en crear un fideicomiso, debería consultar a un abogado especializado en planificación patrimonial con experiencia en las leyes tributarias y sobre fideicomisos de su estado para garantizar la correcta creación de su fideicomiso.

Decisiones sobre sus finanzas

3. Poder de representación (POA) para cuestiones financieras

Es posible que en un determinado momento ya no pueda tomar decisiones sobre sus propias finanzas y necesite ayuda. Un poder de representación para cuestiones financieras es un documento legal por medio del cual autoriza a una persona adulta de su confianza a tomar decisiones financieras por usted. Esas decisiones pueden ser tan simples como depositar o retirar fondos de una cuenta bancaria, o administrar otros asuntos personales, como recibir correos u organizar viajes. El poder duradero de representación para cuestiones financieras entra en vigencia cuando usted lo firma y permanece vigente incluso si usted queda incapacitado en el futuro, pero finaliza cuando usted muere.

Ese será el momento en que entre en juego su testamento. Un poder condicional de representación para cuestiones financieras entra en vigencia solo si usted queda incapacitado.

4. Instrucciones anticipadas sobre atención médica (AHCD)

Es posible que en un determinado momento usted ya no pueda expresar sus deseos sobre su atención médica. Las instrucciones anticipadas sobre atención médica son un documento legal por medio del cual usted comunica sus preferencias y brinda instrucciones por escrito sobre su atención médica, si ya no puede comunicarse. Puede tomar decisiones sobre si desea o no cancelar el tratamiento médico en el futuro cuando ya no sea útil (como interrumpir la quimioterapia cuando deje de funcionar). Sin embargo, también se puede usar para garantizar el inicio o la continuidad de un tratamiento en el futuro, cuando ya no pueda manifestar su consentimiento verbalmente (como iniciar la hidratación artificial). También puede nombrar a un adulto de su confianza para que tome decisiones médicas por usted si no pudiera comunicarse. Para consultar los formularios de instrucciones anticipadas en su estado, visite [TriageCancer.org/estateplanning](https://www.TriageCancer.org/estateplanning).

A la hora de tomar decisiones sobre la atención médica al final de la vida, también existen otros recursos. El programa de órdenes médicas para el tratamiento de soporte vital (POLST) alienta a los pacientes a hablar con sus proveedores de atención médica sobre el tipo de atención que desean. Luego, los médicos documentan esas decisiones en un formulario de POLST, que puede ser usado por los proveedores de atención médica de emergencia si los pacientes no pueden comunicarse. Según el estado en el que viva, el formulario de POLST puede tener otro nombre. Para obtener más información, visite www.POLST.org.

Paso 4: Planificación del funeral y de la sepultura

Si bien puede resultar difícil pensar en estas cuestiones, puede considerar organizar su funeral con antelación, de manera que sus seres queridos no tengan que tomar esas decisiones durante ese momento difícil. Estos preparativos pueden ser costosos, por lo que también debe tener en cuenta cómo cubrir los gastos. A continuación, incluimos algunas preguntas iniciales para tener en cuenta:

- ¿Cómo y dónde quiero que descansen mis restos (sepultura, cremación, sepultura en el mar, etc.)? ¿Mis seres queridos tienen preferencias?
- ¿Necesito contratar un seguro de funeral para ayudar a pagar estos gastos en el futuro?
- ¿Deseo un servicio conmemorativo, un velatorio o algún otro tipo de celebración de mi vida?

Para obtener más información sobre la planificación del funeral, visite [TriageCancer.org/EstatePlanning](https://www.TriageCancer.org/EstatePlanning).

Paso 5: Revisar su planificación patrimonial

Ocasionalmente, revise su planificación patrimonial y haga los cambios necesarios, en caso de que haya habido cambios en sus bienes, familia o deseos. Además, si se mudó a otro estado, es posible que deba consultar a un abogado del estado en el que vive actualmente para revisar su planificación patrimonial, a fin de garantizar que cumpla con las leyes de ese estado.

Consejos prácticos para la planificación patrimonial

Una vez que haya completado los documentos de su planificación patrimonial, debe conservarlos en un lugar seguro pero accesible. Asegúrese de que su albacea, fideicomisario o un ser querido de confianza sepa de la existencia y la ubicación de los documentos, y que tenga acceso. Por ejemplo, se pueden generar problemas si la única copia de su testamento se encuentra en una caja de seguridad a la que solo usted tiene acceso.

Resumen del proceso de planificación patrimonial:

Pensar en sus deseos → **Hablar** con sus seres queridos → **Redactar un borrador** de un testamento o fideicomiso → **Completar** AHCD y POA para cuestiones financieras → **Revisar** y actualizar los documentos actuales → **Compartir** el lugar de su planificación con una persona de confianza

Para obtener ayuda a organizarse para comenzar el proceso de planificación patrimonial:
Lista de verificación: Cómo organizarse - [TriageCancer.org/Listadeverificación-organizarse](https://www.TriageCancer.org/Listadeverificación-organizarse)